UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 455 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 OCT. 2011

Visto el expediente Nº 03385 organizado por Kurt Fender Palomino Nieto sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03385, d fecha 07 de setiembre de 2011, Kurt Fender Palomino Nieto, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 158-2011-UNSCH-CU, de fecha 17 de febrero de 2011, se aprobó el ingreso de Kurt Fender Palomino Nieto en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el concurso de admisión 2011-I;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Kurt Fender Palomino Nieto, conforme se encuentra acreditada con las copias del acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los nombre de Kurt Fendert Palomino Nieto por el de KURT FENDER PALOMINO NIETO estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en la Resolución del Consejo Universitario Nº 158-2011-UNSCH-CU y en todo los documentos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos,

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor